



1 AMPLIACIÓN DEL OBJETO
2 SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 ADMINISTRADORA DE FONDOS
6 ADMUNIFONDOS S.A.
7 (ADMINISTRADORA MUNICIPAL
8 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
9 SOCIEDAD ANÓNIMA) .-----
10 -----
11 CUANTÍA: INDETERMINADA. ---
12 -----

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, el nueve de agosto del año
15 dos mil cuatro, ante mí ABOGADO MARIO BAQUERIZO
16 GONZÁLEZ Notario Publico Titular Vigésimo Tercero
17 del Cantón Guayaquil, comparece ante mí el señor
18 LUIS ALBERTO MARTINEZ MOURE, de estado civil
19 soltero, de ocupación apoderado general; quien
20 actúa en nombre y en representación de la Compañía
21 ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.,
22 (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
23 SOCIEDAD ANÓNIMA), en calidad de Gerente General.
24 El compareciente es de nacionalidad
25 Estadounidense, con domicilio en esta ciudad de
26 Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y
27 contratar; a quien de conocer doy fe. Bien
28 instruido en el objeto y resultado de esta

REFORMA ESTATUTOS ADMUNIFONDOS MCG

1

Ab Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 escritura a la que procede como queda indicado; con
2 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
3 presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
4 NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, una en la cual
6 conste la reforma de estatutos de la compañía
7 **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.**
8 **(ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
9 **SOCIEDAD ANÓNIMA)**, que se otorga al tenor de las
10 siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA:
11 **COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la
12 presente escritura pública el señor **LUIS ALBERTO**
13 **MARTINEZ MOURE**, en su calidad de Gerente General de
14 la Compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS**
15 **S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y**
16 **FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, según consta del
17 nombramiento que se agrega como documento
18 habilitante; CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
19 **Dos.uno)** Mediante escritura pública celebrada el
20 veintiséis de mayo del dos mil cuatro, ante el
21 Abogado Mario Baquerizo González, Notario Público
22 Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, el dieciocho de junio del dos mil
25 cuatro, se constituyó la compañía **ADMINISTRADORA DE**
26 **FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
27 **DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, con un
28 capital autorizado de ochocientos mil dólares de los



1 Estados Unidos de América; y capital suscrito y
2 pagado de cuatrocientos mil dólares de los Estados
3 Unidos de América, dividido en mil acciones
4 ordinarias, nominativas e indivisibles de
5 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América, cada una; **Dos.dos**) En la Segunda Junta
7 General Universal de Accionistas de la compañía
8 **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.**
9 **(ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
10 **SOCIEDAD ANÓNIMA)**, celebrada el cinco de julio del
11 dos mil cuatro, se aprobó por unanimidad la
12 Ampliación del Objeto Social y la consiguiente
13 Reforma del Estatuto Social de la compañía,
14 específicamente del artículo segundo del Estatuto
15 Social, y se autorizó al Gerente General de la
16 compañía para que otorgue y suscriba la
17 correspondiente Escritura Pública, en los términos
18 establecidos en el Acta de la segunda Junta
19 General Universal, cuya copia certificada se
20 agrega e incorpora a la presente escritura pública
21 como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACION.** - Establecidos los antecedentes
23 mencionados, el señor **Luis Alberto Martínez Moure**
24 por los derechos que representa de la compañía
25 **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.**
26 **(ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
27 **SOCIEDAD ANÓNIMA)**, en su calidad de Gerente
28 General, declara: Que se ha procedido a la

REFORMA ESTATUTOS ADMUNIFONDOS MCG

3

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 Ampliación del Objeto Social y la consiguiente
2 Reforma del Estatuto Social de la compañía, y que
3 por tanto queda reformado el artículo segundo del
4 Estatuto Social de la compañía en la forma
5 establecida en la antes mencionada Acta de la
6 segunda Junta General Universal de Accionistas,
7 de fecha cinco de julio del dos mil cuatro. Se
8 deja constancia que la única accionista
9 suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana;

10 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
11 señor **Luis Alberto Martínez Moure**, declara bajo
12 juramento que la Ampliación del Objeto Social y
13 la Reforma del Estatuto Social de la Compañía
14 **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.**
15 **(ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
16 **SOCIEDAD ANÓNIMA)**, fue aprobada según consta en el
17 Acta de la segunda Junta General Universal de
18 Accionistas celebrada el cinco de julio del dos
19 mil cuatro; **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**-
20 Facúltese de manera expresa al Abogado Carlos E.
21 Vélez, para que realice todos los trámites y
22 gestiones necesarios para el perfeccionamiento de
23 este instrumento. Usted, señor notario, se
24 servirá agregar las formalidades de estilo para
25 la perfecta validez de la presente escritura;

26 Firmado Abogado Carlos E. Vélez, Registro
27 Profesional número diez mil quinientos treinta y
28 nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio del dos mil cuatro, a las once horas y treinta minutos, en el Despacho del Alcalde de Guayaquil ubicado en el Palacio Municipal, en las calles 10 de Agosto y Pichincha, segundo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Administradora de Fondos **ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, con la concurrencia de la única accionista, esto es la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, debidamente representada por el señor Abogado Jaime Nebot Saadi, en su calidad de Alcalde y por el señor Doctor Miguel Hernández Terán, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a un mil votos. Preside la sesión, por pedido del Alcalde de Guayaquil, el Dr. Guillermo Chang Durango, y actúa como secretario de la Junta el señor Luis Martínez Moure, en su calidad de Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

La única accionista concurrente debidamente representada por el señor Abogado Jaime Nebot Saadi y Dr. Miguel Hernández Terán, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías y décimo sexto del Estatuto Social de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**., sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que deberá ser tratado en el orden del día. Preside la sesión el Dr. Guillermo Chang Durango, a pedido del Alcalde de Guayaquil. El único punto a tratarse es el siguiente:

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Puesto a consideración de los asistentes a la segunda Junta General de Accionistas, el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto único:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

Toma la palabra el abogado Jaime Nebot Saadi y propone a la Junta General de Accionistas, acorde a lo prescrito en el Art. 231 de la Ley de Compañías, la Ampliación del Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, en razón de que el artículo 97 letra c) y 98 de la Ley de Mercado de Valores sugieren la necesidad de que cuando las administradoras de fondos y fideicomisos actúen como emisores de procesos de titularización, ello debe constar en el objeto social, motivo el cual se deberá ampliar el objeto social, agregándose en el artículo segundo del Estatuto: **actuar como emisora de Procesos de Titularización**; agrega también que se debe aclarar que la compañía se dedicará también a la administración de los negocios fiduciarios y no sólo a la actividad fiduciaria. El Procurador Síndico Municipal expresa su conformidad. En función de ello la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Ampliación del Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S. A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, por lo que se procede a la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo deberá decir lo siguiente:

“Artículo Segundo.- Del Objeto Social: **El objeto social único de la compañía consiste en administrar fondos de inversión, actuar como emisora de Procesos de Titularización y administrar negocios fiduciarios, en los términos permitidos por la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de aplicación.**” Como consecuencia de lo anterior se procede también a autorizar al *Gerente General* y representante legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y de Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, concediéndole el tiempo necesario al señor secretario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por la Junta General de Accionistas, una vez que se reinstala la sesión, es aprobada por unanimidad, incluso por el Presidente de la misma, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc, los representantes de la accionista y el Secretario que certifica, en unidad de acto, siendo las doce horas con cinco minutos.

f.- 1. Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, accionista única de la Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A.- f.- Ab. Jaime Nebot Saadi. ALCALDE DE GUAYAQUIL.-f.- Dr. Miguel Hernández Terán. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.- f.- Dr. Dr. Guillermo Chang Durango. PRESIDENTE AD-HOC.- f.- Sr. Luis Martínez Moure SECRETARIO-GERENTE GENERAL.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-


Sr. Luis Martínez Moure
Secretario-Gerente General



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio del dos mil cuatro, a las once horas y treinta minutos, en el Despacho del Alcalde de Guayaquil ubicado en el Palacio Municipal, en las calles 10 de Agosto y Pichincha, segundo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA), con la concurrencia de la única accionista, esto es la M. I. Municipalidad de Guayaquil, debidamente representada por el señor Abogado Jaime Nebot Saadi, en su calidad de Alcalde y por el señor Doctor Miguel Hernández Terán, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a un mil votos. Preside la sesión, por pedido del Alcalde de Guayaquil, el Dr. Guillermo Chang Durango, y actúa como secretario de la Junta el señor Luis Martínez Moure, en su calidad de Gerente General de la compañía, quines encontrándose presentes aceptan las designaciones.

La única accionista concurrente debidamente representada por el señor Abogado Jaime Nebot Saadi y Dr. Miguel Hernández Terán, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías y décimo sexto del Estatuto Social de la ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA), sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que deberá ser tratado en el orden del día. Preside la sesión el Dr. Guillermo Chang Durango, a pedido del Alcalde de Guayaquil. El único punto a tratarse es el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Puesto a consideración de los asistentes a la segunda Junta General de Accionistas, el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto único:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Género

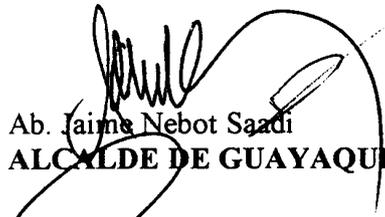
Cont.

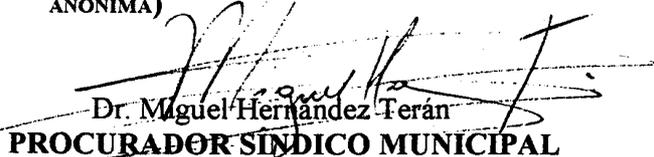
Toma la palabra el abogado Jaime Nebot Saadi y propone a la Junta General de Accionistas, acorde a lo prescrito en el Art. 231 de la Ley de Compañías, la Ampliación del Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, en razón de que el artículo 97 letra c) y 98 de la Ley de Mercado de Valores sugieren la necesidad de que cuando las administradoras de fondos y fideicomisos actúen como emisores de procesos de titularización, ello debe constar en el objeto social, motivo el cual se deberá ampliar el objeto social, agregándose en el artículo segundo del Estatuto: **actuar como emisora de Procesos de Titularización**; agrega también que se debe aclarar que la compañía se dedicará también a la administración de los negocios fiduciarios y no sólo a la actividad fiduciaria. El Procurador Síndico Municipal expresa su conformidad. En función de ello la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Ampliación del Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S. A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**, por lo que se procede a la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo deberá decir lo siguiente:

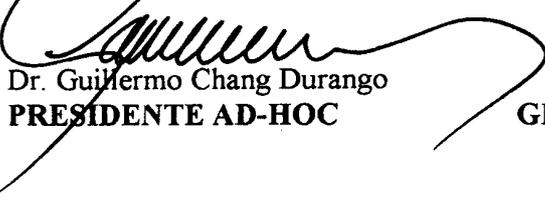
“Artículo Segundo.- Del Objeto Social: **El objeto social único de la compañía consiste en administrar fondos de inversión, actuar como emisora de Procesos de Titularización y administrar negocios fiduciarios, en los términos permitidos por la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de aplicación.**” Como consecuencia de lo anterior se procede también a autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y de Reforma del Estatuto Social.

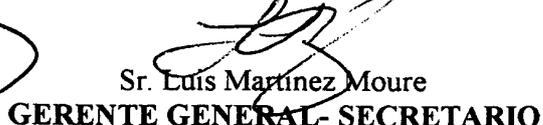
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, concediéndole el tiempo necesario al señor secretario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por la Junta General de Accionistas, una vez que se reinstala la sesión, es aprobada por unanimidad, incluso por el Presidente de la misma, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc, los representantes de la accionista y el Secretario que certifica, en unidad de acto, siendo las doce horas con cinco minutos.

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, accionista única de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)**


Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Dr. Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL


Dr. Guillermo Chang Durango
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Luis Martínez Moure
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



NOMBRAMIENTO

Guayaquil, 19 de junio del 2004

Señor
Luis Martínez Moure
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Administradora de Fondos **ADMUNIFONDOS S.A.** (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA), en resolución tomada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, sus facultades y atribuciones constan en los estatutos de la misma.

La compañía Administradora de Fondos **ADMUNIFONDOS S.A.** (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA), fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González el 26 de mayo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del 2004.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ab. Carlos Eduardo Vélez
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la Compañía Administradora de Fondos **ADMUNIFONDOS S.A.** (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA).

Guayaquil, 19 de junio de 2004.

Sr. Luis Martínez Moure
Nacionalidad: Estadounidense
C.I. 171066150-3

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA)**, a favor de **LUIS MARTINEZ MOURE**, de fojas **73.954 a 73.956**, Registro Mercantil número **11.437**, Repertorio número **18.005**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil cuatro.-



Yo, Cecilia Uvidio
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 296

Orden: 111039
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucin
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado : *ll*



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



EL INFRASCRITO SECRETARIO (E) DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICA:

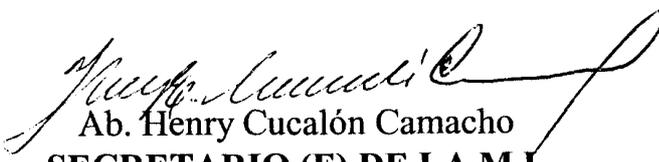
Que en el archivo de la Secretaría reposa copia auténtica del Acta de Posesión del señor abogado **JAIME NEBOT SAADI**, en el cargo de **ALCALDE DE GUAYAQUIL**, la misma que se celebró en esta ciudad el 07 de junio del 2000, prestando la promesa de Ley ante el señor abogado Enrique Cárdenas Mena, Presidente de H. Tribunal Electoral del Guayas y el Ab. Paúl Quiroz. Secretario.

Certifico que en sesión del día jueves **06 de junio del 2002**, el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, nombró al señor doctor **MIGUEL HERNANDEZ TERAN, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, posesionándose del cargo el 07 de junio del 2002, con Acción de Personal No. 607, debidamente inscrita en la Dirección de Recursos Humanos.

Certifico además, que el señor **JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL**, y el señor doctor **MIGUEL HERNANDEZ TERAN, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, se encuentran en actual ejercicio de sus funciones y de acuerdo con los Arts. 72, ordinal segundo y 185, reformado, de la Ley de Régimen Municipal, les corresponde conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Guayaquil, 01 de Julio del 2004

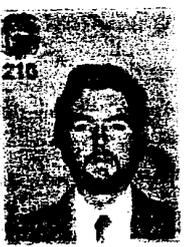

Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO (E) DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



BOLETA
 SECUNDARIA APODERADO GENERAL
 NOMBRE Y APELLIDOS: MARTINEZ
 LUGAR: QUITO
 FECHA DE EMISIÓN: 31-1-1987
 IDENTIFICACION: 492896
 FORM: 487820
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



IDENTIFICACION Y CEDI
 NOMBRE DEL IDENTIFICADO: 171066150-3
 LUIS ALBERTO MARTINEZ MORE
 30 DE ENERO DE 1964
 NEW YORK EE.UU.
 EXT. 16 7646 25388
 QUITO 1.987 O/EXT/ M/ DE 6



Ab. Mario Baquerizo González
 Notario Vigésimo Tercero del Cantón



1 aquí la minuta.- La misma que se eleva a
2 escritura pública para que surta todos los
3 efectos legales.- Leída de principio a fin por
4 mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la
5 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y
6 firma en unidad de acto conmigo el Notario doy
7 fe.-

8
9
10 Por la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
11 ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE
12 FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)

13 RUC No. 0992356774001

14

15

16

17 Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ MOURE

18 C.I. No. 171066150-3

19

20

21

22

23

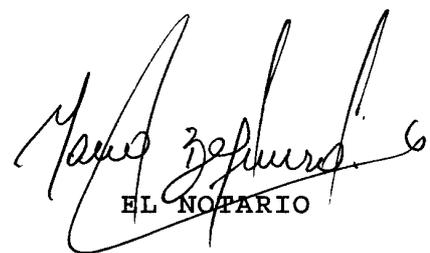
24

25

26

27

28


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fé de ella
confiero este QUINTO
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el 09 AGO. 2004



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 04-G-IMV- 000005108, dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Ingeniero Marcos López Narváez, el nueve de septiembre del dos mil cuatro, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de **Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía “Administradora de Fondos– ADMUNIFONDOS S.A.”**(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el nueve de Agosto del dos mil cuatro.- **Guayaquil, diez de septiembre del dos mil cuatro.-**




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de Garcia

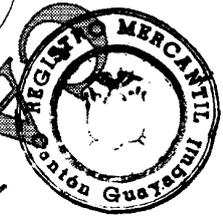
REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-INV-0005108, dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, el 09 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA)**; de fojas 110.147 a 110.163, número 16.921, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.657, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil cuatro.-

En Ulloa
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 134340
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

| | |
|--------------------|------------------|
| REGISTRO MERCANTIL | CANTON GUAYAQUIL |
| Valor pagado | abaja |
| \$: 22.40 | |

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 04-G-IMV- 0005108, dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Ingeniero Marcos López Narváez, el nueve de septiembre del dos mil cuatro, se tomó nota de la Aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía “**Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A.**”(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima), al margen de la Matriz de Constitución de dicha Compañía, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el veintiséis de mayo del dos mil cuatro.- **Guayaquil, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.-**




Dr. **Segundo Ivole Zurita Zambrano**
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Vigésima Tercera
del Cantón

MCG